



PS/7322

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **09 SEP. 2024**

VISTO: la Reunión del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) el día 11 de setiembre 2024 y la Reunión Ministerial del G20 Brasil 2024, del 12 al 14 de setiembre de 2024, a realizarse en el Municipio Chapada de los Guimarães, de la ciudad de Cuiabá, capital del Estado de Mato Grosso, República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 10 al 13 de setiembre de 2024 al Sr. Federico García, Asesor en Comunicaciones, al amparo del Decreto 288/004 de 11 de agosto de 2004, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que acompañará al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: la importancia de los eventos de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/04 de 11 de agosto de 2004; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial del 10 al 13 de setiembre de 2024, al Sr. Federico García, Asesor en Comunicaciones, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para acompañar al Sr. Ministro de Ganadería, en la Reunión del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) el día 11 de setiembre 2024 y la Reunión Ministerial del G20 Brasil 2024, del 12 al 14 de setiembre de 2024, a realizarse en el Municipio Chapada de los Guimarães, de la ciudad de Cuiabá, capital del Estado de Mato Grosso, República Federativa de Brasil.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 368,90 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho, con 90/100), correspondiente a 2 (dos) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viático al 85% y 1 (un) día de viatico al 25%, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 1.886,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos ochenta y seis, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Marechal Rondon, Cuiabá – San Pablo - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Secretaría, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República